



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00488-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 28 OCT 2021

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente se desprende que, en el auto 10 de julio del 2021, por error, se anotó de manera incorrecta el número del segundo pagaré de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser PAGARÉ No 5398282004892934 y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA 29 OCT 2021 Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 17 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
